ese elemento; y que, ponga debidamente asfaltado, un agujero en la acera frente á su Casa, cuya rotura provino en la ejecución de obras de la ya indicada Casa

Festejos de Carnaval

_____ Se dispuso que la Comisión compuesta de los Sres. Muguia, Eguibar, Artiche y Garmendia vea y lleve á efecto los festejos que deben celebrarse en los días de Carnaval de este año presentando la Cuenta de los gastos ocasionados con este motivo.

Poleas Diferenciales

_____ Se acuerda pedir y adquirir dos poleas diferenciales para el matadero de esta villa, procurando averiguar á la Casa donde hay que hacer el pedido.

_____ Con lo cual se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramón Urmeneta

Ángel Muguia

Ramón Muguia

José A. Manzabal

Luis Eguibar

Guillermo Echeverria

El Secretario,

Francisco de Oyarzabal

D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Ángel Muguia
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Artiche
" Ramón Muguia
" Javier Echavarria
" José A. Manzabal

En la villa de Vergara á

veinte y siete de febrero de mil novecientos y cinco, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Ramón Orimencia, hallándose presente el infrascrito Secretario, y habiéndose excusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior y fué aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

Elecciones

Cumpliendo la prescripción del artº 26 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre adaptación de la Ley electoral vigente para las elecciones de Diputados provinciales y Concejales, se dispuso que las mesas de las tres Secciones de que consta este municipio se constituyan en los locales siguientes:

1ª. Sección Salón Consistorial
2ª. Id. Escuela derecha
3ª. Id. Escuela izquierda

y que se anuncie al público esa designación de locales para que los electores puedan concurrir á sus respectivas secciones.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes Cuentas, disponiendo su pago, á saber: una de D. Juan López de 13 pesetas de impresos para asunto de quintas; otra de D. José Aranburu de 17 pesetas de jornales que se han empleado en la limpieza de las Calles quitando las nieves: otra de D. Julio Duabeitia de 50 pesetas importe de una plantilla de 13 llaves con estuche, limpiador y destornillador para la Banda de música: otra de la Casa Erviti de 65,50 pesetas de 11 piezas de música para la misma banda, otra de D. Juan Larrauri de Bilbao de 21,75 pesetas de 7 pesetas para la misma banda: otra de 390 pesetas de los Sres. Anitua é hijos por Calentador eléctrico con aisladores, hilo para aparato de Calefacción de la electricidad y demás material utilizado para la estufa de la Secretaría del Ayuntamiento; y otra de D. José J. Raymond de 69,30 pesetas de los trabajos efectuados en hacer tomas de aguas á domicilio á los suscriptores del Barrio de S. Lorenzo.

Número de Obligaciones

En vista del oficio de 21 de este mes del Sr. Admor. Especial de Rentas arrendadas de Vizcaya y de lo que dispone la Ley vigente del timbre se acuerda remitirle Certificación

en que conste el numero de obligaciones ú otros valores emitidos y amortizados durante el pasado año de 1904 y el número de los que hayan quedado en circulacion en 1º de Enero de este año, teniendo en cuenta las emisiones anteriores á 1904.

A incorporarse

Se enteró este Ayuntamiento de la comunicacion de 16 de este mes del Sr. 1er Jefe de la Zona de Reclutamiento de S. Sebastian ordenando que los individuos relacionados al margen de dicha comunicacion pertenecientes á los reemplazos de 1903 y 1904 verifiquen su presentacion personal en dicha Zona á las 8 de la mañana del 1º Marzo próximo; y para su conduccion y para que sean socorridos los reclutas á razon de cincuenta céntimos de peseta diarias se nombró como comisionado de este Ayuntamiento á D. Antonio Beam, auxiliar primero de esta Secretaría, con arreglo al artº 178 del Reglamento de la Ley de quintas.

Emprestito de 200 oblig.s

Quedó enterada esta corporacion del oficio de la Exma. Comision provincial de Guipúzcoa aprobando las condiciones establecidas por este Ayuntamiento para el emprestito de las 200 obligaciones de á 500 pesetas cada una á interes de 4 p% cada una; y acordó que conste en acta.

Camino vecinal

La comision de caminos vecinales dá cuenta de que enterada de la instancia presentada por D. Sabino Espeleta habia recorrido el camino vecinal desde Santa Ana á las yeseras, y que en efecto se halla en pésimo estado de conservacion y requiere su arreglo, pudiendo facilitar las raciones de costumbre á los operarios que en aquellas concurran á los trabajos de reparacion de que se trata. El Ayuntamiento en vista de este dictamen, de acuerdo con él, se dispuso verificar el arreglo como viene propuesto.

Tallador

No habiendo en esta poblacion guarnicion de fuerzas del Ejército, el Ayuntamiento, de conformidad con el artº 94 de la Ley de Reclutamiento vigente nombra á D. Ambrosio Otaegui, Sargento de Miqueletes de Guipúzcoa para tallador de mozos que concurran á la clasificacion y declaracion de soldados

y revisión de escepciones del presente año.

Fiestas Euskaras

El Sr. Presidente dá cuenta de que el 23 del Corriente mes se reunieron varios individuos vecinos de esta villa con el fin de organizar los trabajos para la Celebración de las fiestas Euskaras en esta villa en el presente año, y que siguiendo el parecer emitido en la misma reunión, se nombra una Comisión compuesta de los Concejales Sres. Arese, Mugica, Eguibar y Artiche, para que con cuatro individuos que ellos nombren, para que midiendo el tiempo necesario para cada uno de los numeros del programa, concrete las fiestas que han de celebrarse, suprimiendo, ampliando ó modificando las del programa según convenga, formando las sub-comisiones dividiendo así los trabajos, celebrando sus reuniones con frecuencia para que resulten renombradas las fiestas Euskaras de Vergara.

Facilitar agua

Se dispuso facilitar á los albañiles que trabajan en las obras de la Casa de Dª Hilaria Muguerza el agua necesaria para sus trabajos cobrandoles diez pesetas por el agua.

Prueba de bueyes

Se acordó facilitar gratis las talanqueras de la plaza de esta villa á los caseros que traten de hacer pruebas de bueyes, pero sin que puedan pedir por entrada mas que veinte y cinco céntimos de peseta por cada individuo.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Ramon Urrizaga

Angel Mugica

Luis Eguibar

Ramon Guarra

José A. Herrabal

Juan Lopez

Claudio Artiche

El Secretario,

Francisco de Oyarvide